

SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 106 - 23/04/2026

UGT solicita unificación de criterios en el abono de dietas y desplazamientos por formación en la EAP

UGT Servicios Públicos Extremadura ha solicitado formalmente al Director General de Función Pública, la **unificación de criterios en materia de indemnizaciones y gastos de desplazamiento derivados de la asistencia a actividades formativas**, ante la falta de homogeneidad detectada en su aplicación.

El sindicato ha trasladado su preocupación por la confusión existente entre el personal empleado público, derivada de la aplicación desigual de la normativa vigente. En concreto, la Orden de 4 de diciembre de 2025, por la que se aprueba el Plan de Formación 2026 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura, establece que los gastos de dietas y desplazamiento deben ser solicitados ante la Consejería o entidad de adscripción, conforme al procedimiento establecido. Asimismo, el Acuerdo General de Formación reconoce el derecho a percibir indemnizaciones por razón de servicio derivadas de la asistencia a acciones formativas.

UGT denuncia que, en la práctica, estos criterios no se están aplicando de forma uniforme, **generando situaciones dispares tanto entre distintas Consejerías como dentro de una misma.**

Entre las casuísticas detectadas se encuentran la puesta a disposición de vehículos corporativos en algunos casos, el abono de desplazamientos con o sin obligación de fichaje previo, o el cálculo de los gastos desde el domicilio del trabajador o desde el centro de trabajo, según el caso.

Esta disparidad de criterios, provoca inseguridad jurídica, desigualdad en el trato al personal y dificultades para ofrecer respuestas claras desde los propios centros de trabajo.

UGT SOLICITA

- Que se aclare de forma expresa la normativa y el procedimiento aplicable en materia de dietas y desplazamientos por formación.
- Que se determine si existe un criterio común para toda la Administración autonómica o si cada Consejería aplica sus propias normas.
- Que se facilite cualquier instrucción, circular o criterio interpretativo existente.
- Que se impulsen medidas para garantizar una aplicación homogénea

UGT recuerda que **la formación del personal empleado público es un derecho y un deber, que debe ejercerse en condiciones de igualdad, evitando diferencias en función del ámbito organizativo.**

UGT queda a la espera de una respuesta que permita clarificar esta situación y garantizar un trato equitativo para todo el personal de la Administración Pública de Extremadura.

UGT 1ª FUERZA SINDICAL EN EXTREMADURA

en el conjunto de las Administraciones Públicas

